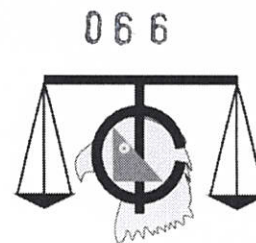




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 08 MAR 2018.

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas,
Letra: TCP-DA N° 194/2017, caratulado: "S/POSGRADO EN
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 228/2017, se declaró de Interés Institucional el cursado del POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, a realizarse en la ciudad de Río Grande, organizado por la Cámara de Río Grande del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a partir de finales del mes de agosto del 2017 y hasta noviembre del 2018.

Que mediante la citada resolución se autorizó la asistencia de los agentes profesionales C.P. David BEHRENS; C.P. Esteban TOVARES; C.P. Juan SELSER y C.P. María Belén ROJAS, con la cobertura de gastos para el cursado del Posgrado en Administración Financiera Pública, por la suma de \$ 66.000 (sesenta y seis mil pesos) por agente, pagaderos en 12 (doce) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de \$ 5.500 (cinco mil quinientos pesos) cada una, ello conforme montos informados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur – Cámara Río Grande, ha presentando para su cancelación comprobante de factura tipo C N° 0004-00001709, obrante a foja 61, por la suma total de \$ 22.000 (veintidós mil pesos), correspondiente a la cuota N° 7 de 12 (doce) cuotas mensuales y consecutivas.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración según consta a foja 61 vuelta.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 13/2018 obrante a foja 49.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de cuota N° 7 de 12 (doce), correspondiente al cursado del POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, de los agentes profesionales autorizados C.P. David BEHRENS; C.P. Esteban TOVARES; C.P. Juan SELSER y C.P. María Belén ROJAS, por la suma total de \$ 22.000 (veintidós mil pesos). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

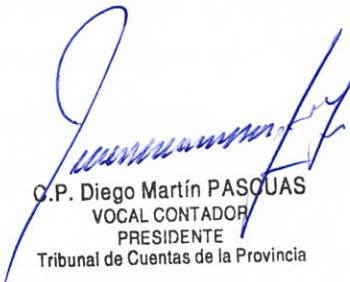
ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura tipo C N° 0004-00001709 por la suma total de \$ 22.000 (veintidós mil pesos), de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 066 /2018.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 


C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia